

RIO GALLEGOS, 15 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.097/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 151 de fecha 6 de abril de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se designa, se exceptúa del régimen de incompatibilidades vigente y se da continuidad a la licencia que se encuentran usufructuando los docentes dependientes del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 151 de fecha 6 de abril de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

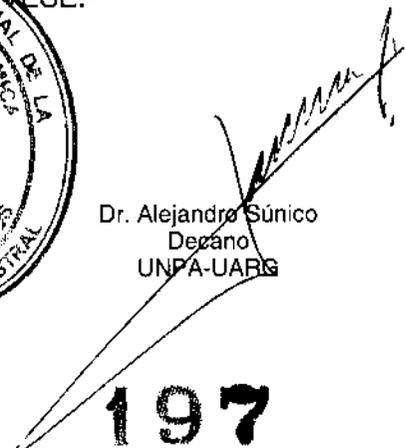
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 151 de fecha 6 de abril de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplidos. ~~PROBIVISESE.-~~



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

197